

Queda anulado por pérdida la libreta de Ahorros No. 404-11-016155-6 de Torres Mrai Eugenia 11) a.c.

Queda anulado por pérdida la libreta de Ahorros No. 404-11-013457-8 de Zapanta Eduardo Vinicio 12) a.c.

Queda anulado por pérdida la libreta de Ahorros No. 404-11-019453-3 de Georgina Aracelia 13) a.c.

Queda anulado por pérdida la libreta de Ahorros No. 406-11-01005447-9 de Elena Rocio 14) a.c.

Queda anulado por pérdida la libreta de Ahorros No. 404-11-019632-6 de cha Hortencia María 15) a.c.

Queda anulado por pérdida la libreta de Ahorros No. 401-11-019267-4 de Benalcázar Fernando 16) a.c.

Queda anulado por pérdida la libreta de Ahorros No. 011DPPF00000377 de Emilio Donato 17) a.c.

Queda anulado por pérdida la libreta de Ahorros No. 40110019658 de Caslaria 18) a.c.

Queda anulado por pérdida la libreta de Ahorros No. 401110203960 de Zangari 19) a.c.

Queda anulado por pérdida la libreta de Ahorros No. 401101175871 de Urgirwin 20) a.c.

Queda anulado por pérdida la libreta de Ahorros No. 401110115276 de Gacella 21) a.c.

Queda anulado por pérdida la libreta de Ahorros No. 401110033757 de Valmaría 22) a.c.

Queda anulado por pérdida la libreta de Ahorros No. 401110259580 de Caltando

Queda anulado por pérdida la libreta de Ahorros No. 40110169025 de Ibañez Titiana María 11) a.c.

Queda anulado por pérdida la libreta de Ahorros No. 40110168178 de Tobari Chachalo Fernando 12) a.c.

Queda anulado por pérdida la libreta de Ahorros No. 40110214927 de Enriquez Silva Yadiria 13) a.c.

Queda anulado por pérdida la libreta de Ahorros No. 40110177079 de Malusin Toctauiza Milton 14) a.c.

Queda anulado por pérdida la libreta de Ahorros No. 40110099548 de Malusin Quishpe Jorge 15) a.c.

Queda anulado por pérdida la libreta de Ahorros No. 40110200541 de Benítez Shuguli María 16) a.c.

Queda anulado por pérdida la libreta de Ahorros No. 40110035274 de Fariango Chonta Segundo 17) a.c.

Queda anulado por pérdida la libreta de Ahorros No. 40110221390 de Fariango Benítez Luis 18) a.c.

Queda anulado por pérdida la libreta de Ahorros No. 408110014801 de Sandoval Molina Gladys 19) a.c.

Queda anulado por pérdida la libreta de Ahorros No. 408110046703 de González María Cecilia 20) a.c.

Queda anulado por pérdida la libreta de Ahorros No. 40110185402 de Benalcázar César Augusto 21) a.c.

Queda anulado por pérdida la libreta de Ahorros No. 40110010654 de Contreras Delgado Zola 22) a.c.

Queda anulado por pérdida la libreta de Ahorros No. 40110249883 de Conador Haro Segundo

Queda anulado por pérdida la libreta de Ahorros No. 40110077340 de Naranjo Morochio Gabriel 11) a.c.

Queda anulado por pérdida la libreta de Ahorros No. 40110139292 de Silva Saavedra Angel 12) a.c.

Queda anulado por pérdida la libreta de Ahorros No. 40110007445 de Moravásquez Vicente 13) a.c.

Queda anulado por pérdida la libreta de Ahorros No. 40110224303 de Velásquez Singo Hugo 14) a.c.

Queda anulado por pérdida la libreta de Ahorros No. 405110019546 de Qishpe Imbaquingo Victor 15) a.c.

Queda anulado por pérdida la libreta de Ahorros No. 40110091030 de Alvear Segundo Benjamín 16) a.c.

Queda anulado por pérdida la libreta de Ahorros No. 40110257761 de Maíza Solamirga Simón 17) a.c.

Queda anulado por pérdida la libreta de Ahorros No. 40110168794 de Charfueal Estacio Segundo 18) a.c.

Queda anulado por pérdida la libreta de Ahorros No. 403110100151 de Prado Fuentes César Abdón 19) a.c.

Queda anulado por pérdida la libreta de Ahorros No. 409110027067 de Gualotuña Chicaiza Luz María 20) a.c.

Queda anulado por pérdida la libreta de Ahorros No. 409110017303 de Marín Ortiz Luis Aníbal 21) a.c.

Queda anulado por pérdida la libreta de Ahorros No. 407110011083 de Irma F. Puga 22) a.c.

Queda anulado por pérdida la libreta de Ahorros No. 404110117883 de Mena Sánchez Narciza Idalia

Queda anulado por pérdida la libreta de Ahorros No. 404-11-019909-9 de Haro Haro Victor Fernando 11) a.c.

Queda anulado por pérdida la libreta de Ahorros No. 402110059123 de Ruiz Mancosalva Silvia Celina 12) a.c.

Queda anulado por pérdida la libreta

reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación c/ 25761 a.c.

QUEDA ANULADA

Por Pérdida la Libreta de Ahorros No. 6022398013 de FLORES VISCAINO MARIA del BANCO MM JARAMILLO ARTEAGA. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

Queda Anulada:

La cuenta #1000-7051-7 de la Sra. ELSA SUÁREZ GERMAN A.A/6484/(28ag).

Queda Anulada:

La cuenta de ahorros #20567078 de la Sra. LAURA LEON QUIJANO A.A/6527/(28ag).

1 SET. 2003

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA INGENIERO ANTONIO DUQUE CIA. LTDA. POR LA DE ING. ANTONIO DUQUE-IAD-CIA. LTDA., AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía INGENIERO ANTONIO DUQUE CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de julio de 1989, aprobada mediante Resolución No.1568 de 21 de agosto de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de agosto de 1989.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía INGENIERO ANTONIO DUQUE CIA. LTDA. por la de ING. ANTONIO DUQUE-IAD-CIA. LTDA., aumento de capital, reforma y codificación del estatuto otorgada el 28 de julio del 2003 ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.03.Q.IJ. 3119 de 22 AGO. 2003

3.- OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores Ing. Segundo Antonio Duque Carvajal e Ingeniero Hernán Serafín Duque Carvajal, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.

4.- CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 3119 de 22 AGO. 2003 aprobó el cambio de denominación de la compañía INGENIERO ANTONIO DUQUE CIA. LTDA. por la de ING. ANTONIO DUQUE-IAD-CIA. LTDA., el aumento de capital en US\$114.400,00, la reforma y codificación de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida estructura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía INGENIERO ANTONIO DUQUE CIA. LTDA. por la de ING. ANTONIO DUQUE-IAD-CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

El capital suscrito actual de la compañía de US\$116.000,00 está dividido en US\$116.000 participaciones de US\$1,00 cada una.

Quito, 22 AGO. 2003.

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

km/14840/A.P.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SIGMACONSUL CONSULTORES ESPECIALIZADOS CIA. LTDA.

La compañía SIGMACONSUL CONSULTORES ESPECIALIZADOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de agosto del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 03.Q.IJ.3144 de 25 AGO. 2003.

- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha

- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 dividido en 400 participaciones de US\$ 1 cada una.

- OBJETO.- El objeto de la compañía es: a) La prestación de servicios profesionales especializados que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, señalamiento u operación....

Quito, 25 AGO. 2003.

Dra. Alexandra Valdospinos C.
ESPECIALISTA JURIDICO

A.C./2030001